



Programa de Becas para la Formación de Doctores en Educación, con énfasis en Tecnologías Educativas



Universidad
de Granada



ÍNDICE

1. Información general / pág. 1
2. Convocatoria de Becas / pág. 4
3. Información complementaria / pág. 7

1. Información general

Este proyecto de postgrado, coordinado desde las universidades de Sevilla (US) y Granada (UGR) en España y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), tiene como objetivo básico dotar a la sociedad cubana en particular e iberoamericana en general, de personas cualificadas con el título académico más alto, el de doctor universitario, atendiendo a las metodologías de actuación e investigación más modernas.

Instituciones académicas organizadoras

Universidad de Sevilla (España); Universidad de Granada (España) y Universidad de Ciencias Informáticas (Cuba).

Gestión administrativa y financiera

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

Programa

Los contenidos formativos y la estructura formativa del Programa de Formación de Doctores en Educación, son los que corresponden a los que se llevan a cabo en la Universidad de Sevilla, Doctorado en Educación y en la Universidad de Granada, Doctorado en Ciencias de la Educación, respectivamente. *Ver información complementaria (Pág. 7)*

☑ Alumnado

El programa va dirigido a graduados, licenciados, profesionales y profesores de universidad que estén en posesión de una maestría o el título que, en su respectivo país, permita el acceso a los estudios de doctorado y que esté relacionado con la temática objeto del doctorado.

El programa de postgrado hará especial hincapié en las Tecnologías de la Educación y se regirá por las normativas propias de la Universidad de Granada y la Universidad de Sevilla en tanto que serán la que otorgarán finalmente el título. La admisión de los estudiantes en los programas de doctorado de una u otra universidad, será competencia exclusiva de la comisión académica del programa, según lo establecido en la legislación española. Para dicha admisión, los estudiantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la legislación española, las normativas de cada universidad, y las memorias de verificación de cada programa de doctorado.

☑ Acceso al doctorado

El programa que se propone está dividido en dos partes una primera fase de acceso y una segunda fase de definitiva admisión.

1. **Fase de acceso:** Durante esta fase, los solicitantes admitidos deberán llevar a cabo una primera actividad que consistirá en la realización de un curso breve e intensivo de complementos específicos de formación investigadora en las dependencias de la US o la UGR. *Ver información complementaria (Pág. 7)*

La superación definitiva de este curso estará condicionada a la entrega de un trabajo final que establecerá las bases del plan de investigación de la tesis doctoral que cada candidato pretende realizar. Para que los alumnos previamente admitidos para la realización de este curso puedan pasar a la fase de realización de tesis doctoral, será imprescindible la superación del curso mencionado y que el trabajo final del mismo, que actúa como base del plan de investigación de la tesis doctoral, supere unos estándares mínimos que serán determinados por la Comisión de Selección, sobre la base del juicio de los coordinadores de este programa.

2. **Fase de Doctorado:** Para que los alumnos previamente admitidos para la realización de este curso puedan ser admitidos como estudiantes de doctorado en la UGR o en la US y puedan pasar a la fase de realización de tesis doctoral y disfrutar de las condiciones que para esa fase se establecen, será imprescindible:
 - a) Superar el curso mencionado y que el trabajo final del mismo, que actúa como base del plan de investigación de la tesis doctoral, supere unos estándares mínimos que serán determinados por las comisiones académicas de los programas de doctorado de la US o la UGR donde sean admitidos. En concreto, los requisitos de admisión del programa en la Universidad de Sevilla son los siguientes: haber realizado un Máster Universitario relacionado con las ciencias de la educación, en el que se haya cursado un mínimo de 20 créditos o equivalentes de asignaturas vinculadas con la investigación educativa; haber desarrollado una investigación empírica como Trabajo fin de máster; y estar en posesión del nivel B1 (o equivalente) de inglés.
 - b) Formalizar la solicitud de admisión al programa de doctorado de la US o la UGR en el que desean realizar sus estudios de doctorado.
 - c) Cumplir con los requisitos de admisión establecidos en la legislación española, las normativas de la universidad correspondiente (UGR o US) donde finalmente se formalice la solicitud de admisión al programa, y las memorias de verificación de los programas de doctorado que correspondan.

Los alumnos admitidos serán asignados a la Universidad de Sevilla (US) o a la Universidad de Granada, tanto para la realización del curso de complementos formativos como para la posterior realización de la fase de investigación de la tesis doctoral. Esta asignación será llevada a cabo por la Comisión de Selección sobre la base de

un reparto equitativo de los alumnos admitidos y de su mayor afinidad con las líneas de investigación de una u otra universidad. La asignación a una u otra institución se publicará en la resolución de la convocatoria.

Una vez formalizada la matrícula, y los procedimientos asociados a esta, establecidos en las normativas de doctorado de las universidades participantes, se iniciará un proceso de dirección, tutela y seguimiento a distancia de las investigaciones para llevar a cabo las tesis doctorales. Además, los estudiantes deberán participar en las actividades formativas presenciales establecidas en el programa de doctorado. En la medida en que ello sea posible se intentará que el doctorando disponga de un mentor en su universidad de origen que pueda ayudar en el proceso.

Los alumnos que superen la formación doctoral recibirán, de acuerdo con la legislación española, el título de Doctor por la Universidad de Sevilla o Doctor por la Universidad de Granada en función de la Universidad a la que hubieran sido asignados.

Becas

El programa financiará becas para un total de veinte (20) alumnos. Las becas cubren el pago de los precios públicos con excepción de los derechos de expedición de títulos, así como la financiación de dos estancias en la US o en la UGR, en función de la Universidad a la que hayan sido asignados, con la finalidad de poder realizar su tesis doctoral, por un valor máximo de 3.000 euros cada una de ellas. Las exenciones antes mencionadas tendrán una duración máxima de cinco (5) años. Esta duración máxima será aplicable a los supuestos de dedicación a tiempo parcial y siempre y cuando la prórroga haya sido autorizada convenientemente por el órgano competente, según lo dispuesto en el artículo 3.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las Enseñanzas Oficiales de Doctorado. En el caso de que el alumno prolongue su formación más allá, la universidad correspondiente podrá exigirle los pagos de tasas administrativas y de custodia de expediente que determine la legislación vigente.

A los estudiantes becados les será asignada también, una bolsa de viaje para la realización del curso de Complementos Formativos que se llevará a cabo en Granada o en Sevilla, según hayan sido asignados a una u otra universidad. Esta bolsa de viaje pondrá a disposición de los alumnos becados un billete de avión desde su lugar de origen hasta el destino en Sevilla y Granada y 800 euros para gastos de alojamiento y estancia durante la duración de este curso. Estos 800 euros le serán ingresados a su llegada en una cuenta bancaria que el becario deberá tener abierta en España y donde le serán reintegrados el resto de sus derechos económicos en las sucesivas estancias.

Una vez superado el curso de Complementos Formativos y adquirida su definitiva condición de becario, los doctorandos podrán disfrutar de las dos (2) estancias, anteriormente mencionadas, para desarrollar su investigación de hasta seis (6) meses cada una, en la US o en la UGR, que serán financiadas con cargo a este convenio. Estas estancias serán determinadas y aprobadas por el tutor correspondiente y el Coordinador del Programa de Doctorado en el que ingrese el alumno, que a tal efecto informará a la AUIP. Las estancias tendrán como finalidad cumplir con el plan de trabajo propuesto, procurando no alargarlas innecesariamente ni que su brevedad impida la adecuada realización de las tareas a realizar.

Quince (15) de estas becas se adjudicarán a alumnos preseleccionados por la Universidad de Ciencias Informáticas (Cuba).

Las cinco (5) becas restantes se adjudicarán entre los alumnos cuyas solicitudes provengan de otras universidades latinoamericanas vinculadas a la AUIP.

En el caso de no existir candidaturas suficientemente acreditadas e uno u otro cupo, a juicio de las respectivas comisiones, el cupo de plazas vacantes será añadido a la otra procedencia.

2. Convocatoria de becas

Los becarios podrán disfrutar de hasta tres (3) estancias. La primera de ellas tendrá como objeto la realización y superación del curso de Complementos Formativos en la condiciones anteriormente explicitadas. Las dos restantes tendrán como objeto desarrollar su investigación, en la US o en la UGR, según hayan sido asignados. Estas dos estancias tendrán como finalidad cumplir con el plan de trabajo propuesto. Con la autorización del coordinador del programa en la UGR o en la US, la AUIP, pondrá a disposición del becario un billete de avión y/o tren desde la ciudad de origen hasta la ciudad de Sevilla o Granada, donde resida su tutor de investigación. La cantidad restante hasta los 3.000 euros, les serán ingresados en una cuenta corriente en una entidad bancaria española cuyo número de cuenta deberá poner a disposición de la secretaria de la AUIP a su llegada a la ciudad destino. En ningún caso el becario será financiado por una cantidad mayor a 3.000 euros por estancia ni por un total superior a 6.000 euros.

A partir de la primera estancia, se iniciará un proceso de dirección, tutela y seguimiento a distancia de las investigaciones para llevar a cabo las tesis doctorales. Para tal fin se utilizará todo tipo de tecnologías de la información y de la comunicación (TICs). En la medida en que ello sea posible se intentará que el doctorando disponga de un mentor en su universidad de origen que pueda ayudar en el proceso.

La permanencia del alumnado en los programas de doctorado en los que ingresen para realizar las tesis estará sujeta a su rendimiento académico

Plazo de solicitud: 30 de octubre de 2015

Requisitos

- Los candidatos deberán ser menores de 50 años.
- Estar en posesión de un título de maestría, en el que se hayan cursado un mínimo de 20 créditos o equivalentes de asignaturas vinculadas con la investigación educativa y haber desarrollado una investigación empírica como trabajo de fin de la maestría.
- El título de maestría debe dar acceso en el país de expedición a los estudios de doctorado.
- Acreditar una trayectoria de experiencia científica y/o académica relacionada con la oferta de los Programas de Doctorado.
- Estar en posesión del nivel B1 (o equivalente) de Inglés.
- Presentar el formulario de solicitud y la documentación en el plazo estipulado en la presente convocatoria.

Documentación a presentar e instrucciones para su envío correcto

Documentación:

1. Formulario de Solicitud firmado. En este formulario el interesado deberá relacionar, tan sólo citadas, las 3 aportaciones de su historial de investigación que considere más relevantes, en los últimos 10 años. Igualmente deberá relacionar 3 aportaciones que considere más relevantes de los últimos 10 años en el ámbito académico y/o profesional. Sólo serán tenidas en cuenta un máximo de 6 aportaciones (3 de investigación y 3 académicas/profesionales). Si se relacionaran más aportaciones, sólo serán objeto de evaluación las tres primeras de cada apartado en el orden en que las haya presentado el solicitante.

Se entenderá por "aportación" de investigación la referencia a trabajos que hayan sido publicados como artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones o anotaciones de textos de reconocido valor, patentes, ponencias, comunicaciones a congresos, etc...

Se entenderá por "aportación" académico/profesional cualquier actuación que el solicitante considere destacable en su actividad académica o profesional y que esté relacionada con la actividad solicitada: Docencia impartida relacionada con la temática, otros títulos académicos que se posean, formación especializada, estancias académicas o profesionales en otras instituciones, ejercicio profesional relacionado con las temáticas del programa, etc...

2. Copia del pasaporte.
3. Certificado de calificaciones del grado o licenciatura.
4. Certificado de calificaciones del máster o maestría.
5. Certificado de la Universidad de procedencia o en la que haya cursado la maestría en el que se acredite que los estudios cursados permiten, en el país de procedencia, acceder a los estudios de doctorado.
6. Si está vinculado con alguna universidad, carta de referencia de la universidad firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el rector o un vicerrector. Si hubiere vinculación laboral con el solicitante, la universidad debe comprometerse explícitamente a tomar las medidas necesarias que permitan que el alumno pueda compatibilizar tales actividades y pueda seguir el programa con la mayor dedicación.
7. Documento que acredite el nivel de conocimiento de idioma inglés del solicitante.

La documentación deberá ser remitida en formato electrónico a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección becas.doctorado@auip.org

Instrucciones para el envío:

- El formulario deberá cumplimentarse en word, poner la firma escaneada y convertirlo a formato .pdf para evitar desconfiguración o modificaciones involuntarias.
- Cada documento deberá estar en un solo archivo, aunque conste de varias hojas. Por tanto, en total, se deberán enviar 6 o 7 archivos, uno por cada documento solicitado.
- Para su rápida identificación, todos estos documentos deberán estar correctamente numerados y nombrados, según se especifica en esta convocatoria. Preferentemente, los 6 ó 7 archivos deberán enviarse comprimidos en un fichero .zip o .rar en un solo mensaje de correo electrónico.
- **No serán aceptadas las solicitudes cuya documentación no reúna estas características.**

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

En cualquier momento del proceso la AUIP podrá requerir al solicitante la presentación de la documentación original.

Criterios de selección de alumnos

La valoración concreta de los criterios de selección será acordada por la Comisión de Selección. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente académico o certificación de notas (hasta 40%)
2. Otros estudios (hasta 10%)
3. Currículum investigador en relación con la temática del programa de doctorado que deseen cursar (hasta 20%)

4. Currículum profesional en relación con la temática del programa de doctorado que deseen cursar (hasta 20%)
5. Exposición de los motivos por los que desea realizar el doctorado (hasta 10%)
6. Tendrán opción preferente los solicitantes que en la actualidad tengan vinculación laboral, docente, investigadora o administrativa con cualquiera de las universidades pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).
7. Dada la naturaleza iberoamericana de este programa de doctorado, la comisión podrá tener en cuenta como criterio de selección la mayor distribución de las ayudas entre los países que conforman la comunidad iberoamericana de naciones.

El alumnado será seleccionado tratando de mantener dentro de lo posible un equilibrio entre los diferentes programas de doctorado que conforman el presente Programa de Formación y sus líneas de investigación.

Resolución

La selección de los estudiantes que accederán al Curso de Complementos Formativos se publicará en la página web de la AUIP con anterioridad al: **20 de noviembre de 2015**

Asimismo, los seleccionados recibirán una comunicación individual en el correo electrónico que hayan indicado en la solicitud.

Compromisos de los becarios

1. Los becarios y los responsables institucionales que remiten la carta de referencia, que por extensión tienen la consideración de peticionarios de la ayuda, se comprometen el primero a aportar la dedicación personal que permita llevar a cabo los estudios en el plazo previsto y con el mayor nivel de aprovechamiento posible, los segundos, a adoptar las medidas necesarias que permitan que el alumno pueda compatibilizar tales actividades y pueda seguir el programa con la mayor dedicación para que se completen las Tesis Doctorales en el plazo previsto.
2. Los becarios y responsables institucionales se comprometen a colaborar en los procesos de evaluación y seguimiento de la calidad que se establezcan en el desarrollo de este programa.
3. El becario perderá todos sus derechos, e incluso podría solicitársele la devolución de las cantidades hasta ese momento percibidas, si la Comisión de Seguimiento, mediante informe previo del tutor estimara que su dedicación a la investigación y su rendimiento para el objetivo de realización de la tesis doctoral no cumple con las exigencias que se consideran razonables en este contexto. El alumno podrá remitir escrito de alegación ante la Comisión de Seguimiento cuyo informe definitivo será inapelable.

3. Información complementaria

CURSO DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Programa de Formación para la investigación en Tecnologías de la Educación

El programa de Formación para la Investigación en Tecnologías de la Educación pretende ofrecer una base conceptual y metodológica a las personas interesadas en el diseño y desarrollo de planes de investigación educativa sobre las tecnologías de la educación.

La realización y superación de este programa formativo es requisito imprescindible para el acceso a la fase de investigación en la formación doctoral.

I. Dirección académica

Dr. Carlos Marcelo, *Universidad de Sevilla*.

Dr. Jesús Domingo, *Universidad de Granada*

II. Programa académico

El alumno seleccionado será asignado a la Universidad de Sevilla o a la Universidad de Granada y será en esa universidad donde llevará a cabo este programa formativo y posteriormente su formación doctoral. En ambos casos, el programa tendrá una duración de 60 horas presenciales y 100 no presenciales que incluyen tanto las actividades a desarrollar para cada uno de los seminarios como el desarrollo del Plan de Investigación.

Los cursos presenciales serán impartidos por profesorado de las Universidades de Sevilla y Granada.

Se le asignará a cada alumna/o, de acuerdo con sus intereses académicos e intelectuales un tutor que le acompañará en la realización del proyecto de tesis doctoral y, en su caso, podrá ser el director de la misma.

Los contenidos temáticos de los seminarios serán los siguientes:

- Paradigmas y modelos de investigación en Tecnología educativa
- Líneas actuales de investigación en tecnología educativa
- Investigaciones sobre aprendizaje con tecnologías educativas
- Investigaciones sobre el profesorado y el uso de las tecnologías
- Investigación sobre recursos digitales
- Métodos de investigación en tecnología educativa

III. Cronograma

Curso de Complementos Formativos:

Fecha de comienzo: 1 de febrero de 2016

Final del Curso: 26 de febrero de 2016

Presentación trabajo final: Junio 2016

Las clases se impartirán en cuatro semanas consecutivas. Las clases se realizarán en la Universidad de Sevilla o en la de Granada según haya sido asignado el alumno.

Responsables de la ejecución y el seguimiento del Programa

Instituciones académicas organizadoras: Universidad Granada y Universidad de Sevilla (España) y Universidad de Ciencias Informáticas (Cuba).

Gestión administrativa y financiera: Asociación Universitaria Iberoamericana de posgrado (AUIP).

Comisión de Seguimiento:

- Por parte de la Universidad de Sevilla se designa responsable de la ejecución y seguimiento de las actividades a desarrollar a:
Director/Profesor: Dr. Carlos Marcelo
Coordinador del "Programa de Doctorado en Educación" de la Universidad de Sevilla
- Por parte de la Universidad de Granada se designa responsable de la ejecución y seguimiento de las actividades a desarrollar a:
Director/ Profesor: Dr. Jesús Domingo
Coordinador del "Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación" de la Universidad de Granada
- Por parte de la Universidad de Ciencias Informáticas de Cuba, se designa responsable del seguimiento de los alumnos cubanos a:
Dra. Dunia M^a. Colomé Cedeño. *Decana*
- Por parte de la AUIP se designa responsable de la ejecución y seguimiento de las actividades a desarrollar a:
Dr. Francisco J. Martos Perales. *Director General Adjunto*